# SANTA CRUZ, 27 DE AGOSTO DE 2.020



### **VISTOS:**

- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. 2.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los 3. Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. 4.
- Decreto Supremo Nº 250 Reglamento de la Ley Nº 19.886. 5.
- Decreto Supremo N° 1763, que modificó el Decreto Supremo N° 250. 6.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 7.
- Directiva de Contratación Pública Nº 22 de fecha 18.11.2015, Orientaciones sobre la Participación de las 8. Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
- Decreto Exento Nº 01829 de fecha 07.06.2019, que Llama a Propuesta Pública. 9.
- Decreto Exento Nº 02035 de fecha 28.06.2019, que Modifica el itinerario de la Propuesta. 10.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.08.2019. 11.
- Decreto Exento N° 02364 de fecha 05.08.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública. 12.
- Decreto Exento N° 02465 de fecha 14.08.2019, que Llama a Propuesta Pública. 13
- Decreto Exento N° 02785 de fecha 06.09.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública. 14.
- Decreto Exento N° 03317 de fecha 22.10.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública. 15.
- Decreto Exento N° 03425 de fecha 30.10.2019, que Revoca la Propuesta Pública. 16.
- Decreto Exento Nº 03795 de fecha 29.11.2019, que Llama a Propuesta Pública. 17.
- Decreto Exento Nº 01344 de fecha 04.05.2020, que Modifica itinerario de la Propuesta Pública. 18.
- Acta de Evaluación de fecha 07.05.2020. 19.
- Certificado Nº 814 del Concejo Municipal de fecha 12.05.2020, que en Sesión Ordinaria 126º se pronuncian 20 sobre la Adjudicación de la Licitación "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz".
- Decreto Éxento Nº 01524 de fecha 25.05.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública. 21.
- Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020, que Llama a Propuesta Pública. 22.
- Decreto exento Nº 01997 de fecha 20.07.2020, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública. 23.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz.
- Por Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la 2. Propuesta "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- Por Decreto Exento Nº 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña 3. Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador
- El Artículo N° 37 inciso 5º del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "En las licitaciones en las que la 4. evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
- El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 5. 215.22.08.003.001.001.

## **DECRETO**

### **EXENTO Nº 02335**

- MODIFÍQUESE Decreto Exento Nº 01857 de fecha 01.07.2020 y el Punto Nº 4.10 de las Bases Administrativas 1. en cuanto se elimina de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ" el cargo de Administrador Municipal, por lo que la Comisión funcionará solo con el resto de los Miembros nombrados en el Decreto Exento y en la Bases Administrativas.
- 2. PUBLÍQUESE en el Portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretarió Municipal (5)

GWAC/CMRC/GAGV/rcp

Alcaldía

ALIDADO

- Adquisición (01)

- Archivo (01) GUSTA VO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde